

La Propaganda de Daimiel

PRECIOS DE SUSCRICION

	Plas.	Cts.
Un trimestre.	1	50
Un semestre	3	>
Un año	5	>

Pago adelantado.

PERIÓDICO REPUBLICANO CENTRALISTA

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

Director: DON JOSÉ MARÍA DEL CAMPO.

CONDICIONES DE PUBLICACIÓN

Comunicados, á precios convencionales.
Para suscripciones y anuncios dirigirse á la Imprenta de Francisco Espadas, Plaza de Santa María, 2, dup.
Toda la correspondencia política y de redacción, se dirigirá al Director, Méndez-Núñez 7.

ADVERTENCIA

Rogamos á aquellos de nuestros abonados que se hallan en descubierto, hagan el favor de remitirnos el importe de la suscripción á fin de ponerse al corriente en el pago y no causar con su demora perjuicios á esta publicación.

CONTRASTES

En Francia aumentan de un modo notable los gastos que el Estado hace en favor de la instrucción pública; en España se mueren de hambre los maestros de escuela y la enseñanza superior está muy desatendida.

En Francia se crean todos los días nuevos centros de cultura intelectual y desarrollo material; en España por todas partes van apareciendo casas de juego y plazas de toros.

En Francia el Estado consume el 20 por 100 de la producción; en España consume el 65 por 100.

En Francia el jefe del Estado cuesta un millón de pesetas; en España el jefe del Estado cuenta una cifra no inferior á 80 millones de reales.

Francia, amenazada por enemigos poderosos, tiene un Estado Mayor militar muy reducido; España sin temores ni recelos, tiene generales en número bastante para mandar todos los ejércitos de Europa.

Francia atiende con especialidad á la higiene de sus hijos y procura el desarrollo de las fuerzas físicas de éstos, considerando que es verdad el tan consabido *mens sana incorpore sano*. España tiene una sola escuela de gimnasia y va á suprimirla á petición del ministro de Fomento.

Francia tiene el gobierno del país

por el país mismo. Francia se gobierna por medio de la República.

España padece una monarquía hereditaria y de privilegio.

Véase la diferencia.

Respeto de los conservadores Á LA PROPIEDAD

Cuando los pueblos fustigados por el rudo látigo de la tiranía, se alzan contra los poderes constituidos buscando en el derecho de la fuerza, razón suprema de las primitivas sociedades, la fuerza del derecho, convención necesaria de civilizaciones más perfectas vivificadas por el espíritu de la democracia y discutida en largas y sangrientas luchas; las clases que se dicen conservadoras se amedrentan ante la actitud imponente de los revolucionarios, destructores de la religión santa, de la propiedad sagrada y de la familia cristiana, que ni siquiera puede disfrutar en la dulce tranquilidad del hogar y en santo amor de Dios, el honrado fruto de su trabajo legalmente acumulado por muchas generaciones.

Estos lamentos exhalan las clases conservadoras así que cuatro desgracias dan un grito tumultuoso, cansados de ser víctimas de inicuas explotaciones sociales habitualmente combinadas para que aparezcan con todos los visos de la más perfecta legalidad. Pero son poderosas esas clases conservadoras, y entonces deja de ser respetable y sagrada la propiedad de los pueblos que se convierte en segura merienda de vividores políticos, plagas faraónicas que asolan los más fécondos campos secando todas las fuentes productoras de la nación: la fuerza de las bayonetas sostiene el *despejo legal* del Gobierno y van al diablo los sublimes preceptos del crucificado y todos los fundamentos de moral y de justicia.

Nos asaltan las anteriores y tristes reflexiones al ver que el Gobierno no entrega á los pueblos los capitales producidos de sus bienes desamortizados: que retiene en su poder contra la voluntad de los legítimos propietarios, haciendo angustiosa y desesperada la situación financiera de los municipios, que recurren para cubrir sus enormes cargas á todos los recursos legales y á repartimientos extraordinarios sobre la esquilmada riqueza, no pudiendo con todos estos múltiples ingresos nivelar sus presupuestos.

En casi todos los pueblos se impone un ciento por ciento sobre la injusta contribución de consumos, haciendo que el infeliz bracero coma á doble precio el pan y todos los artículos de primera ne-

cesidad, mermando así el miserable jornal de una peseta que gana en algunas épocas, porque en otras carece de trabajo, y reducido á forzosa huelga, implora la caridad pública de puerta en puerta, único recurso que le queda para no morir de hambre. ¿Y qué le importa al Gobierno que los pobres coman caro ó que no coman? Se les prohíbe hacer públicamente manifestaciones de su miseria pidiendo el mejoramiento de su triste condición social, y si infringen este acuerdo del benéfico Gobierno, se les fusila en nombre del orden y por conservación de las bases fundamentales de esta humanitaria y cristiana sociedad, y asunto concluido.

¿Quieren los ayuntamientos liquidar los capitales procedentes del ochenta por ciento de propios? Pues se les dice que no hay en las oficinas personal bastante para hacer las liquidaciones, se pasan quince y veinte años, y si la hacienda municipal que arrastra vida miserable, no paga al Estado el cupo de consumos, ó sus sueldos á los profesores de educación primaria, se les apremia, con *lechuzos* ó se le imponen multas á los Alcaldes, que en España el último mono se ahoga.

¡El deudor apremiado al acreedor en nombre de la ley!

El honrado administrador de la fortuna pública reteniendo en su poder contra la voluntad de su legítimo dueño el dinero que le entregó en depósito!

Un recurso supremo les queda á las corporaciones municipales para hacer la liquidación con el Gobierno, y es invertir sus capitales en obligaciones hipotecarias de los ferro-carriles, por esas poderosas Empresas *privilegiadas* por la ley y protegidas por eminentes políticos que forman el consejo de administración recibiendo pingües sueldos, consiguen por favor de los centros oficiales lo que á los pueblos se les niega faltando á los más fundamentales principios de *justicia*.

Muchos pueblos deseosos de salir de su angustiosa situación han perdido sus caudales por inscribirlos en las empresas ferroviarias, y este dolorosísimo escarmiento hace hoy más cautos á los que lo conservan, ó dicho con propiedad, se los conserva el Gobierno conservador faltando á un imperioso deber de ley y de conciencia.

¿Habrá todavía algún cándido que dude del santo respeto que los hombres de orden y de intachables virtudes, tienen á la propiedad cuando así disponen de la de los pueblos?

Nosotros esperamos de los señores diputados de esta provincia y con especialidad de nuestros correligionarios, que

con toda energía traten en el Congreso cuestión de tan vital interés para los pueblos, á quienes interesa más levantar las pesadas cargas que sufren, que oír en eloquentes, pero inútiles discursos, la defensa de los actos políticos de partidos caducos gastados en luchas estériles en las dulces inmundicias del poder.

DÁMASO SANTA MARÍA DE LLERA.

Los baños fríos

Higiénicamente considerado, el baño frío, no es otro que el que se toma á la temperatura del agua de los ríos durante el verano, es decir de 20.º á 25.º más como quiera que en los baños que podemos llamar de frescor no se busca la siempre molesta sensación de frío, si no la agradable de frescura, el nombre de baño frío en tal caso debe sustituirse por el de baño fresco puesto que la frescura y no el frío es lo que pretendemos.

Ya decíamos en nuestro número anterior, al hablar de los baños en general, que los efectos que estos producen guardan perfecta relación con la constitución, temperamento, etc. etc. del individuo, pero cuando el baño se toma en tiempo oportuno nótese, si embargo los efectos, primitivos siguientes: sustracción pronta del calor espasmo de la piel, suspensión de la exhalación, desaparición de las vevas superficiales y palidez, por tanto, de la piel, respiración irregular y más ó menos precipitada, pequeñez del pulso, primero más frecuente y después tarde si permanecemos mucho tiempo en el baño sin hacer ningún movimiento; aumento de la cantidad de sangre en los órganos internos por haber repercutido de la piel y considerable aumento también en la secreción y excreción de la orina.

Si los baños tienen una temperatura demasiado fría respecto del individuo, experimenta este un verdadero padecimiento; los fenómenos referidos son mucho más manifiestos; los miembros se entorpecen, los dedos quedan descoloridos, y de tal manera disminuye su volumen que los anillos más estrechos salen sin dificultad, se presenta pronto lo que se llama castañeteo de dientes; el temblor convulsivo es considerable, los ojos se hundén, la nariz se afila, la piel toma un color aplomado y las facciones en fin se senecan como en el moribundo. Redobla el corazón sus esfuerzos para vencer la resistencia que la construcción de toda la periferia del cuerpo opone al curso normal de la sangre y de aquí los dolores subesternales; el desorden de la circulación en los grandes vasos, y la opresión del pecho.

El cuadro de síntomas que concluye